



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1015-D-FLCH-17**  
Lima, 12 de octubre de 2017

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes N.º 09120-FLCH-2017, El Director del Departamento Académico de Literatura de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 368-D-FLCH-2017, en el sentido del retiro del Docente Juan Yangali Quintanilla y en cambio incluir a la profesora Úrsula Velezmoro Contreras.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09, de fecha 03 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, según Oficio N.º 160-DELIT-17, el Director del Departamento Académico de Literatura, solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 368-D-FLCH-2017;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** la modificación de la Resolución Decanal N.º 368-D-FLCH-2017, en el sentido del retiro de un docente tal como se detalla, quedando todo lo demás vigente.

Dice: **Partida N.º 2.3.2.7.11.99 Otros Servicios Diversos**  
01 Docente para el Dictado Taller de Corrección de Textos, 16 semanas de 4 horas c/u.  
Profesor Juan Yangali Quintanilla

Debe Decir: **Partida N.º 2.3.2.7.1.1.9.9 Servicios Diversos**  
01 Docente para el Dictado Taller de Corrección de Textos, 16 semanas de 4 horas c/u.  
Profesora Úrsula Velezmoro Contreras

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese

Lic. **MARTHA GONZÁLES DE LA FLOR**  
Directora Administrativa

Mg. **JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
Decano

/nov

**Letras mayúsculas del Perú y América**